

en esos mudables países. De esta suerte, el Internuncio en la República Argentina está acreditado, igualmente, en el Paraguay y el Uruguay. El Delegado Apostólico que reside en Lima es, al mismo tiempo, Enviado Extraordinario cerca de los Gobiernos del Ecuador y de Bolivia; y, por muchos años, el Arzobispo de Puerto Príncipe, desde su seguro baluarte en la Isla de Santo Domingo, acostumbra cambiar sus notas diplomáticas con el Gobierno de Venezuela, sin necesidad de acercarse á sus poco hospitalarias playas. De igual manera Monseñor Meglia, Arzobispo de Damasco, era no sólo Nuncio en la Corte de Méjico, sino también Delegado Apostólico en Guatemala, en cuya República fijó su residencia después que se le ordenó que abandonase el Imperio Mejicano.

Entretanto el Emperador Maximiliano envió á Roma una embajada especial, compuesta de dos seglares y un Obispo, para negociar un Concordato con la Santa Sede. Bajo malos auspicios llegaron éstos á la Ciudad Eterna, y por mucho tiempo Pío IX rehusó recibirlos en calidad de diplomáticos. Al fin se dignó nombrar una comisión de altos dignatarios eclesiásticos, para discutir los términos del proyectado Concordato, que se había redactado en Méjico. El primer proyecto se desechó por completo. Se hicieron varios nuevos, uno tras de otro; se borraron, remodelaron y reformaron artículos, se celebraron juntas y conferencias, notas diplomáticas fueron y volvieron de Méjico á Roma y de Roma á Méjico, y entretanto se eclipsó la estrella del

effímero Imperio, y el infortunado Monarca lavó sus errores con su propia sangre, cayendo como cristiano y como héroe el 19 de Junio de 1867.

Fastidioso sería, aunque sí muy interesante, el ponerlos ante los ojos las diversas minutas del Concordato propuesto por el Emperador. Me limitaré á citar uno que otro artículo de uno de los primeros proyectos.

«1.º La Religión Católica, Apostólica, Romana, subsistirá en el Imperio con todos los derechos que le competen por Derecho Divino y los Sagrados Cánones. Su Majestad el Emperador Maximiliano y sus sucesores la protegerán como Religión del Estado.

«2.º La Santa Sede concede á perpetuidad á S. M. I. y á sus sucesores en el trono de Méjico, todos los derechos que por trescientos años ejercieron los Soberanos Españoles en las Iglesias de América.

«3.º Para mayor decoro de la Iglesia de Méjico, Su Santidad concede tres Cardénales, de los llamados de la Corona.

«6.º Se devuelve á los eclesiásticos el derecho de ciudadanía de que disfrutaban antes de la Constitución de 1857.

«8.º El Gobierno de S. M. podrá encomendar á los párrocos católicos el registro civil.

«18. El Padre Santo, de acuerdo con el Emperador, determinará cuáles órdenes religiosas, de las suprimidas por la República, han de restablecerse, y bajo qué forma.

«20. El Padre Santo concede por gracia que en el

Imperio Mejicano sean días festivos, únicamente, los que se observan en Francia, más el de Nuestra Señora de Guadalupe.»

Los demás artículos se referían casi todos á los bienes eclesiásticos. El Emperador quería absolutamente que el Clero estuviese asalariado por el Estado; y aunque consentía en devolver una parte de los bienes confiscados, esto y cuanto pudieran dar los fieles, debía convertirse en bonos de la deuda pública, de suerte que el Estado tuviese siempre absoluto dominio sobre la Iglesia.

Este proyecto, tan explícito en cuanto se refiere á honores extrínsecos y á bienes eclesiásticos, es en extremo deficiente en muchos puntos, como, por ejemplo, la comunicación de los Obispos con la Santa Sede, la libertad para reunirse en Concilios Provinciales, la dirección de la enseñanza y educación de la juventud, la dotación de seminarios y otros muchos. En las juntas que celebraron en Roma los embajadores mejicanos y los plenipotenciarios de la Santa Sede, se discutió cada punto y se llenaron todas las deficiencias. Pero mientras que estas negociaciones seguían su curso, el Emperador obraba como si la Santa Sede hubiera aceptado ya todas sus proposiciones, y seguía vendiendo lo poco que quedaba de bienes eclesiásticos, haciendo celebrar matrimonios míxtos, sin previa dispensa, en el Palacio Imperial, reclamando una jurisdicción especial, sin dependencia del Arzobispo, para su Casa y su ejército, y haciendo á un lado á los Obispos en los negocios eclesiásticos.

Todo esto, pero especialmente el último punto, exasperaba á la Santa Sede, quien, como hemos visto, siempre alababa al Episcopado Mejicano, y había declarado abiertamente, que nada se concluiría sin la aprobación ó consentimiento de los Obispos. Estos, al fin, recibieron órdenes de reunirse en la Capital de Méjico y redactar un proyecto de Concordato; pero de nada sirvió tal reunión, que se verificó pocos días antes que Maximiliano partiese para la desastrosa campaña que terminó con su derrota y fusilamiento.

Permitidme que con todo ahinco llame vuestra atención á la alta estima y consideraciones que siempre guardó el Papa á los Obispos mejicanos. Notad, os ruego, que fué la Santa Sede y no ellos tan sólo, quien defendió los bienes eclesiásticos y el derecho indiscutible de la Iglesia á recibir las donaciones de los fieles y á formar con ellas su sagrado patrimonio. Dejad que os recuerde que la situación del Imperio fué en extremo precaria desde el principio, que sus recursos hacendarios eran nulos, y que las promesas de Maximiliano de proveer al mantenimiento de la Iglesia y dotar Seminarios y Catedrales, eran vanas é ilusorias. Lo veía todo el mundo; pero nadie se atrevía á escribirlo ó á decir una palabra, por temor de herir las susceptibilidades de Su Majestad y perjudicar la causa de la Iglesia. Pero Roma, en su sabiduría, prolongó las negociaciones, y nunca relevó á los fieles en Méjico de la obligación de pagar diezmos y primicias, derechos parroquiales y de dispensas y otros semejantes, ó de res-

tituir, en parte al menos, los mal adquiridos bienes eclesiásticos.

Esto es lo que puso á la Iglesia Mejicana en situación de reconstruir su patrimonio, y no sólo de vivir, sino de prosperar después de la caída del Imperio. En realidad, como éste, lejos de protegerla había añadido nuevas cadenas á las antiguas leyes de persecución, pocos, aun entre el Clero, lo lloraron; y, con excepción de aquellos que, ó debían favores personales al Emperador, ó por tradiciones de familia se hallaban especialmente ligados á la Monarquía, aun los más altos dignatarios llegaron á pensar que era más fácil combatir contra el jacobinismo solo, personificado en la República, que contra el radicalismo, el regalismo y el josefismo juntos, como el Imperio pretendía amalgamarlos.

Hasta qué punto se han realizado nuestras esperanzas, es cosa que en sus pormenores no me atrevo á indicar. Pero que la Iglesia de Méjico prospera, es un hecho que no sólo vosotros, vecinos nuestros, podéis ver sin dificultad, sino que ha llamado la atención de los franceses, tanto *radicales* como católicos. Ambos la han atribuido á la separación de la Iglesia y el Estado, que oficialmente se proclama; y en la presente lucha, ha tenido Méjico no poca influencia en la idea que muchos acarician de *denunciar* (como dicen) el Concordato.

Pero esa separación, que en un país como los Estados Unidos, con tantos credos, confesiones y sectas,

es la condición natural de la sociedad, en un país católico no puede ser real y efectiva. Donde, por ejemplo, los niños, sus padres y los maestros son todos católicos, ¿pueden las escuelas públicas ser positivamente neutras? Donde los funcionarios del Gobierno, ó por lo menos sus familias, profesan las doctrinas católicas, ¿pueden ser de veras indiferentes al culto religioso, á la disciplina eclesiástica, al nombramiento de obispos y párrocos? ¿Serán sus corazones tan duros, que vean morir de hambre, ó ser vilipendiados, escarnecidos y desterrados aquellos á quienes sus esposas, sus hijos y aun quizás ellos mismos consideran sus padres ó madres espirituales, sus maestros ó maestras, no sólo en la doctrina cristiana, sino también en las letras y ciencias y letras profanas? Todo esto puede verificarse por algún tiempo limitado; pero á medida que pasan los años, y á las aspiraciones utópicas suceden los desengaños de la vida, tiene que sentirse un vago deseo, una ansia por la reunión de ambas potestades; y la experiencia nos muestra que este fenómeno se repite cada siglo, y en todo país que, á despecho de las aberraciones revolucionarias, ha conservado la unidad de la fe.

Méjico no ha sido, ni podido ser, una excepción á esta ley psicológica. Un fuerte viento, en dirección de lo que podemos llamar la reunión, empezó á soplar en muchos círculos sociales. Se hizo tan general, especialmente entre los católicos fervientes, que no pocos, tomando los ardientes deseos de su corazón por un

sentimiento universal, dieron por hecho, que aun los enemigos abiertos de la Iglesia aspiraban á una reconciliación. Algunos, yendo todavía más lejos, y esperando que un Concordato no sólo favorecería los intereses de la Iglesia, sino sus propias ventajas personales, soñaron que ya se había verificado el convenio, é hicieron que sus sueños llegaran á oídos del Padre Santo. No vaciló su paternal corazón, y sin desconfiar de sus ilusos informantes, mandó á Méjico un Enviado de primera categoría, sin misión política en apariencia; pero en realidad con el objeto de reanudar relaciones diplomáticas, y con plenos poderes para hacer concesiones aun sin precedente, siempre que fueran necesarias para el bien de la Iglesia.

Vosotros lo visteis desembarcar en N. York en la primavera de 1896, y atravesar paso á paso todo el territorio de los Estados Unidos, animado de las más vivas esperanzas, que lejos de ocultar comunicaba sin rebozo con todos sus pormenores á cuantos se ponían en contacto con él. Hablaba con tal entusiasmo, que aun á los más escépticos comunicaba sus visionarias esperanzas é infantiles ilusiones. Aun aquellos que mejor conocían el espíritu del Gobierno Mejicano y las ideas reinantes en los círculos oficiales, llegaron á persuadirse que existía algún secretísimo acuerdo entre el Padre Santo y el Presidente de la República, que había movido á Su Santidad á enviar á tan alto Representante.

Por lo que hace al Arzobispo de Tarso, estaba se-

gurísimo del éxito más completo. Figurábase que los artículos del Concordato lo aguardaban ya sobre la mesa presidencial, y que estaba ya mojada en tinta la pluma de oro con que había de trazar su gloriosa firma. Se imaginaba que más vivo y veloz que el Cardenal Consalvi, no habría menester ni de los cinco días que á éste concedió Napoleón Bonaparte para firmar el Concordato Francés de 1801, sino que á su primera entrevista con el Presidente quedaría firmado y sellado el Convenio Mejicano. Manifestó sus opiniones con más franqueza todavía que en los Estados Unidos, al cruzar la frontera mejicana; y aun antes de su llegada á la Capital, los periódicos de Méjico estaban cubiertos con sus frases, proyectos, esperanzas y propósitos que había confiado en voz alta en el camino á los *reporters* que se enviaron á *entrevistarlo* (como hoy se dice).

El Cardenal Consalvi, que es considerado maestro primero y sin rival de la diplomacia Pontificia, en una nota dirigida á León XII poco antes de su muerte, trazó estas memorables palabras: «No hay cosa tan difícil como el arte de tratar los negocios: á esto he podido acomodarme después de haber cometido muchos errores; pero hasta los errores instruyen. El mayor defecto en un diplomático es el de responder demasiado. Por fortuna he hallado en nuestra Secretaría de Estado la máxima de escribir poco y bien, y puedo asegurar que á esta reserva debo mis principales triunfos.»

¿Qué mágico influjo ejercieron sobre el Enviado Pontificio las ondas del *Río Grande*, que á guisa de las del

Leteo, le hicieron olvidar estos principios? . . . Llegó, por fin, la suspirada entrevista. En una sala particular de su residencia de verano, en el Castillo de Chapultepec, y sin aquel teatral esplendor y publicidad imponente que Napoleón preparó para su primera conferencia con el Cardenal Consalvi. Imposible sería describir el estupor del Enviado cuando supo que ni estaba listo concordato alguno, que no había la menor intención de entrar en relaciones diplomáticas con la Santa Sede, que al Gobierno Mejicano ni le servían ni le importaban las concesiones ofrecidas en nombre del Papa, que á *nadie* se había autorizado para iniciar negociaciones en la Corte de Roma, que se le dejaba en perfecta libertad para ejercer su jurisdicción espiritual, pero que no alimentara esperanzas de ser reconocido como Embajador.

Sorprendido, pero no desanimado, el Representante Pontificio emprendió la tarea de ganar la confianza del Gobierno por medio de la astucia y de la lisonja. Fingió entrar en las miras del partido reinante; y en público y en privado empezó á desaprobar cuanto el Episcopado Mejicano, pasado y presente, había hecho en defensa de las libertades de la Iglesia. Convino con sus enemigos más encarnizados en su desprecio hacia los Prelados, en exagerar su ambición, en menospreciar su ciencia, en atribuir á avaricia la lucha por los bienes eclesiásticos, y á desobediencia y deslealtad su legítima resistencia á las leyes de persecución. ¡Ay! Nada ganó con esta falsa diplomacia; pero dejó á los Obis-

pos inermes y sin prestigio para las luchas futuras, y se enajenó por completo sus corazones y su confianza.

Procuró entonces consagrar toda su energía á asuntos puramente religiosos; y los Concilios provinciales que hizo celebrar en cuatro, de las seis provincias eclesiásticas en que se hallaba Méjico dividido, fueron, bajo algunos aspectos, altamente benéficos. Pero tuvo la atingencia de hacerlos convocar poco antes del Concilio Plenario de la América Latina, y sus resultados prácticos no fueron tan importantes como lo habrían sido de cierto, si se hubiera escogido mejor oportunidad. Al fin, después de una residencia molesta de unos tres años, en que á cada instante se le recordaba que no tenía carácter oficial, y se le obligaba á ser testigo de la severa aplicación de las leyes de opresión contra las órdenes religiosas, fué llamado á Roma, y una vez más las negociaciones entre Méjico y la Santa Sede terminaron con un desastroso fracaso.

¿Hay alguna esperanza de buen éxito para lo futuro? No creo tener libertad para responder de un modo positivo y directo. Pero para daros una idea de lo que significa en un país católico la separación de la Iglesia y del Estado, voy á ponerlos delante de los ojos el proyecto que para una separación semejante ha sido propuesto en el Senado Francés por tres de sus miembros más influyentes.

Artículo 1.º «La República asegura la libertad de conciencia y el libre ejercicio de los cultos.»

Art. 2.º «No asalaría ningún culto.»

Art. 3.^o «No suministra local ni para las ceremonias del culto ni para la habitación de los ministros.»

Como veis, el artículo tercero priva de la noche á la mañana, á los Obispos, á los párrocos y á los fieles de sus Catedrales, Iglesias y casas episcopales y parroquiales que se construyeron con dinero católico, bien sea *directamente* antes de la Revolución, bien indirectamente, por medio del Estado, después del Concordato con Napoleón. Se celebrará la Misa, pensaréis quizá, al aire libre, se oirán las confesiones bajo los árboles, se predicará en la cumbre de un cerro. De ninguna manera. Oid lo que prescriben los siguientes artículos:

«4.^o «Quedan prohibidas las ceremonias de todo culto, fuera del recinto escogido para su ejercicio.»

Ahora bien, como ya no tendrán edificios, y no los podrán construir en pocos minutos, ¿qué recurso tienen los católicos franceses? El artículo 8.^o resuelve esta cuestión:

«Los municipios, ó secciones de municipio, podrán alquilar las Iglesias ó templos que les pertenezcan, á uno ó varios cultos ó sociedades, alternativamente, en días y horas fijadas de antemano por cinco años á lo más.»

De suerte que, si se adopta este proyecto, los católicos franceses tendrán que pagar alquiler por sus propias Iglesias, y ver á los Judíos, Mahometanos ó Budistas, si los hubiere en la localidad, ocupar su lugar después de la Misa y servirse de sus altares para los sacrificios.

El artículo 9.^o es peor que el sistema de matar de hambre al clero inventado por el Imperio Mejicano. «No puede formarse ninguna dotación, sea perpetua, sea vitalicia, ni establecerse contribución de ningún género para sufragar los gastos de los cultos.»

No tengo paciencia para seguir leyendo el resto del proyecto en cuestión. Es de esperarse que se sostenga el Concordato, como lo desea la Santa Sede; pero si se efectúa el divorcio entre la Iglesia y el Estado, bien podéis imaginaros que, aunque se cambie la redacción del proyecto y se borren muchas cláusulas ofensivas, los principios quedarán inalterables. Es la regla invariable trazada por el jacobinismo, el radicalismo, la francmazonería, ó como queráis llamarla para todos los países católicos que se hallan en las condiciones en que parece que Francia va á precipitarse.

¿Pues qué (preguntaréis) se ha apagado la Fe por completo en esos países? Muy lejos de ello; pero es precisamente porque esas leyes son tan draconianas que no pueden ponerse en pleno vigor. Es porque la Iglesia nació en las Catacumbas, y está educada para vivir, trabajar, luchar y vencer en las Catacumbas.

Quiera el cielo que vosotros jamás caigáis en su profundidad, sino que siempre respiréis el aire puro de vuestras libertades patrias. Manteneos siempre unidos entre sí, y firmemente adheridos á la Roca en que Cristo edificó su Iglesia. Ya veis cuán fácilmente las naciones más católicas se apartan de la verdad, ó por lo menos de las reglas de la disciplina. Seguid siempre

el recto sendero, obedeciendo á vuestros párrocos, á vuestros Obispos, y por medio de éstos al Guía Infalible, al Príncipe de los Pastores, al Romano Pontífice, columna y baluarte de la verdad.

Ahora me despido de vosotros, y bajo de esta tribuna lleno de temores y desconfianza. No es vanidad el declarar que los hechos que os he expuesto en mis diversas conferencias, son interesantes en sí mismos, nuevos para mis oyentes, y en algunos puntos, totalmente desconocidos. Serían de seguro aceptables en la forma de capítulos de Historia eclesiástica. Pero lo que temo es que no hayan sido á propósito para esta academia; que en mi empeño por ser breve, haya caído en obscuridad; que mi imperfecta declamación os haya cansado, haciendo aparecer sin interés asuntos que, expuestos con más gracia, os habrían de seguro cautivado.

Si mis temores son fundados, solicito vuestra indulgencia y vuestro perdón; pero desgraciadamente ya no es tiempo de prometer la enmienda. Sea como fuere, confío en haber llenado el fin principal que me propuse en estos discursos. Deseaba, como declaré al principio, mostrar mi reconocimiento por vuestra cordial hospitalidad y corresponder á vuestros favores con los últimos esfuerzos de una inteligencia que ha estado demasiado tiempo en actividad para no hallarse en vísperas de la decadencia.

APÉNDICE